Informe pericial de ejemplo

Setec · Recurso didáctico

EJEMPLO CON DATOS FICTICIOS · No representa evidencia, clientes, firma, sello ni certificación real.

1. Alcance del encargo

El objetivo de este ejemplo es mostrar cómo se organiza una revisión técnica sin convertir una sospecha en una conclusión anticipada. El caso DEMO-2026-001 utiliza objetos creados exclusivamente para esta demostración.

ID	Fuente ficticia	Procedencia	Acción documentada
DEMO-01	Teléfono de prueba A	Laboratorio didáctico	Inventario y adquisición lógica
DEMO-02	Correo demo@example.invalid	Archivo EML de ejemplo	Encabezados y estructura MIME
DEMO-03	Estado de cuenta ficticio	Documento creado para el ejercicio	Conciliación y cronología

2. Preservación y adquisición

Los objetos se inventariaron con identificador, procedencia, fecha de recepción y estado. La fuente original se mantuvo separada de las copias de trabajo. Las acciones se registraron con fecha, responsable y propósito.

Un hash demuestra coincidencia entre dos representaciones; no demuestra autoría, veracidad del contenido ni fecha de creación.

3. Cronología didáctica

Fecha ficticia	Evento	Fuente
2026-01-03 09:00	Recepción del objeto DEMO-01	Manifiesto de entrada
2026-01-03 09:20	Creación de copia de trabajo	Bitácora de adquisición
2026-01-03 10:15	Contraste de mensajes y adjuntos	Relación de fuentes
2026-01-03 11:40	Revisión de explicaciones alternativas	Matriz de hipótesis

4. Hallazgos y límites

La conversación ficticia contiene participantes, adjuntos y secuencia. La lectura debe distinguir entre lo observado directamente y la interpretación técnica. Una cuenta visible no basta para atribuir una acción a una persona.

El informe final señala qué preguntas pueden responderse con las fuentes y cuáles necesitan registros adicionales. La autoridad conserva la valoración jurídica completa del expediente.

5. Anexo de revisión

Antes de cerrar el ejemplo se comprueba que cada afirmación tenga fuente, que las copias estén identificadas y que las dudas permanezcan visibles. No se incluyen conclusiones sobre responsabilidad penal, civil o administrativa.